



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. JUNIO 18 DE 2021-

En la fecha paso a despacho lo manifestado por el apoderado del ente accionado dentro de la acción de tutela **2021-00041**, con relación al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela número 020 del 8 de junio de 2021.-

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

AUTO No 5 1 1

PROCESO TUTELA

DEMANDANTE: JOSE FELIPE ALOMIA GONZALEZ

ACCIONADO: UARIV

RADICACIÓN: 2021-00041

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Consecuente con el informe secretarial que precede y en virtud de lo manifestado por la entidad accionada referida en el asunto, el juzgado **ORDENA** agregar al expediente de la referencia, poner en conocimiento del accionante y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los documentos allegados por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS** a través del correo institucional del juzgado, mediante los cuales dan cuenta del cumplimiento de la orden impartida mediante la sentencia 020 del 8 de junio de 2021.-

Entérese de la anterior decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

(FIRMADO ELETRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66749e0922f0558719116caaae44e562011b7968449bca8ce60e80881
39d6945**

Documento generado en 20/06/2021 10:28:58 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**